

PROTOCOLO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL CANOTAJE

Importante: Al inicio de cada actividad se enumerarán las medidas establecidas en el protocolo provincial y nacional para conservar y respetar las distancias físicas y las normas de higiene y salubridad al que cada participante deberá ajustarse.

Lugares habilitados: En todo el territorio provincial siempre y cuando se trate de espejos de aguas, lagunas y riachos internos.

Días y horarios de realización: de Lunes a Domingo de 08 a 19 horas.

No se permitirá más de 2 personas por embarcación.

1. Inscripción:

Podrán participar quienes se encuentren inscriptos en la escuela de iniciación Deportiva –Canotaje–. Esta inscripción incluirá datos personales (DNI, domicilio, teléfono, tipo de transporte y, de ser motorizado, número de patente). Los datos requeridos serán volcados en una planilla que será presentada a las autoridades responsables de la laguna y que la requieran para que autoricen el ingreso.

Una vez terminado el horario en que se halla inscripto, se dispondrá de quince (15) minutos para alejarse del sector de embarque y treinta (30) minutos para abandonar el lugar. Esto se controlará mediante planillas de control que se entregarán al personal policial a cargo. Quienes no cumplan estos requisitos serán penalizados y no podrán volver a participar por una (1) semana, en caso de reincidir, se modificará la pena.

2. Higiene y Limpieza:

Las embarcaciones e implementos de uso serán desinfectados con soluciones que se ajusten a los protocolos establecidos para limpieza y desinfección antes de empezar cada franja horaria y serán lavados con agua, jabón y

lavandina y/o solución hidroalcohólica (que también se utilizará con rociadores para recibir a los inscriptos), al terminar la jornada.

Cada participante deberá asistir con su barbijo, ropa de muda y alguna de prenda de un material que permita el contacto con las soluciones con lavandina sin estropearse. Munirse de bolsas de residuos para transportar la ropa utilizada en la actividad para la debida limpieza.

3. Realización de la Actividad:

El responsable de la actividad o ayudante designado deberá, al momento de inicio de la actividad, controlar la temperatura del turista. En caso de superar la misma los 37,5º o presentar síntomas compatibles con Covid-19, se deberá impedir la participación en la actividad y comunicar la situación a la autoridad sanitaria, a través de la línea 107.

El responsable de la actividad deberá exigir a los participantes la utilización del barbijo.

Podrán participar en forma individual o de a dos personas como máximo por embarcación en la franja horaria elegida.

Los movimientos preliminares y al finalizar (tales como elongación y de movilidad articular y muscular) se harán respetando los protocolos de distanciamiento físico, más de un largo de remo (3 metros aproximadamente).

Cada embarcación estará dispuesta a una distancia de más de 2,5 metros al momento de ser abordada.

Una vez en el agua, no se permitirán las agrupaciones de dos o más embarcaciones en el sector establecido de navegación, tampoco antes ni después de terminada la actividad.

Se respetarán las medidas de navegación vigentes y el uso apropiado de los dispositivos de seguridad establecidos.

Se permitirán alimentos y bebidas necesarios para la reposición de energía e hidratación, cuyo consumo esté aprobado por las reglamentaciones específicas del sector, respetando la ingesta personal.